

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20100094200**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Por secretaría realizar los oficios de levantamiento de medidas ordenado en auto del 28 de septiembre de 2011, elaborar y tramitar el oficio de forma expedita.

Segundo: Cumplido lo anterior, archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 56, hoy 18 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77c8fc809991ef054205b4273f35338baa03603b636b1f0159d49416e20f6d0**

Documento generado en 16/05/2022 07:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>